



FIRMADO POR

JULIÁN NOHALES FUENTES
INTERVENTOR IFAB
22/06/2021



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 816760P

INFORME DEL INTERVENTOR DEL CONSORCIO I.F.A.B.

A la vista del expediente que tramita el Consorcio Institución Ferial de Albacete (I.F.A.B.) para el Contrato suministro de moqueta ferial, plásticos y precinto de doble cara para las ferias organizadas por el Consorcio Institución Ferial de Albacete (IFAB), el que suscribe informa lo siguiente:

1º Existencia de crédito adecuado y suficiente: Según se dispone en los artículos 167 y 172 TRLRHL y en los artículos 24 y siguientes del RD 500/1990, los créditos presupuestarios para gastos sólo pueden destinarse a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto, finalidad que se determina por la clasificación por programas y la clasificación económica por la que se define la aplicación presupuestaria.

El valor estimado del contrato, es de **40.010 €**, siendo su duración de 2 años sin prórroga. El presupuesto base de licitación es de **48.412,10 €** (B.I. 40.010 €, , 21% IVA: 8.402,1 €).

Para el gasto que supone la parte correspondiente a la primera anualidad del contrato de referencia existe crédito adecuado y suficiente, sin tener en cuenta el IVA al no ser un coste presupuestario, en la siguiente aplicación presupuestaria:

AÑO	PROGRAMA	ECONOMICA	CANTIDAD
2021	4311	2270100	20.010 €

2º Según se deduce del expediente de referencia la duración inicial del contrato será de 2 años, por lo que dicha contratación afectará a más de un ejercicio presupuestario.

3º El gasto que supone el mencionado contrato tiene el carácter de plurianual en virtud de lo regulado en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), dado que:

- a) compromete gasto que se extiende a ejercicios futuros a aquel en el que se autoriza, según se deduce de lo indicado en el apartado 1º anterior.
- b) su ejecución se va a iniciar en el mismo ejercicio de su autorización.
- c) corresponde, por su objeto, a uno de los tipos contemplados en el mencionado artículo.

4º Al ser un gasto de carácter plurianual su autorización o realización se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos (art. 174.1 del TRLRHL).



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAА PTHQ JFA7 23VW TD3U

INFORME GASTO PLURIANUAL Y RETENCIÓN CRÉDITO CONTRATO SUMINISTRO MOQUETA FERIAL - SEFYCU 2886909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JULIÁN NOHALES FUENTES
INTERVENTOR IFAB
22/06/2021



NIF: V02298537

Secretaría

Expediente 816760P

5º El número de ejercicios futuros a los que se extendería inicialmente el contrato de referencia no supera el máximo de cuatro permitido por el apartado 3 del art.174 del TRLRHL para este tipo de gastos de carácter plurianual

6º Tampoco está sujeta, por el tipo de gasto del que se trata, a los porcentajes establecidos para la imputación del gasto en cada uno de los ejercicios futuros (apartado 3 del art. 174 del TRLRHL).

7º En el Consorcio I.F.A.B. el órgano competente para la aprobación de los gastos de carácter plurianual es el Comité Ejecutivo, con arreglo a lo establecido en los Estatutos del Consorcio IFAB publicados en BOP núm. 11 de fecha 26 de Enero.de 2015.



IFAB

Código Seguro de Verificación: FNAА PTHQ JFA7 23VW TD3U

INFORME GASTO PLURIANUAL Y RETENCIÓN CRÉDITO CONTRATO SUMINISTRO MOQUETA FERIAL - SEFYCU 2886909

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ifab.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2